

**Términos de Referencia** para la contratación de un **Informe de Identificación, mapeo de iniciativas de localización en los ámbitos local y provincial, acompañamiento a la localización de los ODS en seis territorios andaluces y elaboración de una Guía para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el ámbito local de Andalucía** en el marco del proyecto **“Promoción y localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en municipios andaluces”**, cofinanciado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo (AACID) 2017SEC005.

Sevilla, 4 marzo 2019

## **INDICE**

- 1. OBJETO DEL CONTRATO**
- 2. RÉGIMEN JURÍDICO**
- 3. CONTEXTO**
- 4. DATOS BÁSICOS**
- 5. SERVICIOS A REALIZAR**
- 6. DESCRIPCIÓN**
- 7. CALENDARIO DE TRABAJO**
- 8. PRODUCTOS A ENTREGAR**
- 9. COORDINACIÓN DE LA ACTIVIDAD**
- 10. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN**
- 11. TRANSPARENCIA**
- 12. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**
- 13. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA**
- 14. MESA DE CONTRATACIÓN**
- 15. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**
- 16. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**
- 17. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN**
- 18. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**
- 19. JURISDICCIÓN COMPETENTE**
- 20. PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD**
- 21. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

**ANEXO I: CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS.**

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto fijar las condiciones técnicas y económicas que regirán la contratación de las actividades descritas en el mismo, en el marco del proyecto **“Promoción y localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en municipios andaluces”**, cofinanciado por la **Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo (AACID) 2017SEC005.**”

## 2. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato al que se refiere los presentes términos de referencia se regirá por las cláusulas incorporadas. En lo no previsto en el referido contrato y las cláusulas del presente pliego se estará a lo establecido en el ordenamiento jurídico privado español y normas de Derecho comunitario que le sean aplicables. En especial se atenderá a:

- Regulación específica que dicte la Comunidad Autónoma en el ejercicio de sus competencias.
- Título IV del Libro I del Código de Comercio, Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación, y restantes normas de Derecho privado que le son de aplicación en razón del objeto, para lo referente a los efectos y extinción de la presente contratación.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.
- Cualquiera otra disposición vigente y aplicable

De igual forma, habrá de atenderse a:

- Estatutos del Famsi (accesible en: <http://www.transparenciafamsi.org/estatutos/Estatutos.pdf>).
- Código Ético de la Institución, aprobado en mayo de 2018 (accesible en: <http://www.transparenciafamsi.org/estatutos/Cdigoeticov1110518.pdf>).

El desconocimiento de los pliegos presentados para la licitación no exime al contratista de la obligación de cumplimiento.

## 3. CONTEXTO

El Famsi es una organización sin ánimo de lucro que agrupa unas 150 instituciones entre municipios, diputaciones provinciales, mancomunidades, universidades, empresas públicas y otros. Creada hace 17 años, el Famsi realiza entre otras, tareas de cooperación internacional al desarrollo, estando presente en diferentes países de América Latina y África y de comunicación, sensibilización y educación para el desarrollo.

La propuesta de contratación para la elaboración de un **Informe de Identificación, mapeo de iniciativas de localización en los ámbitos local y provincial (establecimiento de línea de base de la implementación de los ODS en el ámbito municipal andaluz), acompañamiento a la localización de los ODS en seis territorios andaluces y elaboración de una Guía para la implementación de los**

**Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el ámbito local de Andalucía** se enmarca en el convenio de colaboración suscrito entre la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo, AACID y el FAMSÍ para desarrollar acciones de cooperación internacional entre los que se encuentra el proyecto que lleva por título: **“Promoción y localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en municipios andaluces”** cofinanciado en un 80.27% por la AACID.

El objetivo principal que persigue este proyecto es **“desarrollar a nivel local y territorial andaluz la localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la implementación de la Agenda 2030, en el marco de la estrategia andaluza y en alineación con los marcos internacionales”**.

Los ODS marcan la agenda global de desarrollo hasta el 2030. Los acuerdos de Estados liderados por Naciones Unidas necesariamente implican una aplicación y localización de los ODS a nivel regional, local y en definitiva territorial. El programa de ODS en municipios andaluces desarrollará los compromisos a nivel regional (estrategia aprobada por la Junta de Andalucía) a nivel territorial, promoviendo y garantizando la localización de los ODS en los municipios-territorios de Andalucía.

El programa se extenderá en diferentes fases; partiendo del conocimiento y extensión del concepto de los ODS en el conjunto de entidades asociadas al FAMSÍ a través de un programa de sensibilización / comunicación para municipios y redes, proponiendo una oferta de capacitación y seminarios de sensibilización que permitan a los gobiernos locales y provinciales, así como a la ciudadanía y otros agentes sociales y económicos del territorio conocer y participar en la implementación de los ODS en el nivel de proximidad y promocionando una acción colectiva con enfoque territorial en la puesta en marcha de planes de localización de la Agenda 2030. En este proceso, así como en las actividades a través de las que se llevará a cabo este programa tendrán importancia clave las alianzas con organismos multilaterales, agencias de Naciones Unidas y redes de gobiernos locales. Entre otras, ONU-Hábitat, PNUD y CGLU. A través de la metodología de ‘learning’ dirigida por PNUD-CGLU se desarrollarán programas de formación de formadores. Se trabajará en un sistema de monitoreo que permita, en articulación con el proceso regional y trabajos internacionales, avanzar en la instauración de indicadores consensuados a nivel internacional y se acompañarán procesos de localización en varias ciudades y territorios andaluces, promoviendo una “marca de calidad” o “reconocimiento”.

Se propiciará asesoramiento a diputaciones y ayuntamientos andaluces, generando articulación en red y compartiendo conocimiento sobre ODS. Se iniciarán planes de localización en al menos seis territorios andaluces y se realizará su seguimiento desde la plataforma web [www.andaluciasolidaria.org](http://www.andaluciasolidaria.org). A través de este trabajo de asesoramiento se iniciará una labor de Observatorio andaluz de los ODS, que permitiría aglutinar en una segunda fase el conjunto de instrumentos y ser canal de monitoreo del proceso municipal andaluz.

El proyecto está en consonancia con las iniciativas que se han llevado a cabo en los niveles regional y nacional para promover la implementación de la Agenda 2030, y cuenta con la alianza de socios del FAMSÍ que se han postulado ya para llevar a cabo en sus territorios planes de localización de la Agenda 2030 y os ODS.

En la ejecución de este proyecto tiene una relevancia considerable la puesta en

marcha de procesos de participación que se acompañen de investigaciones localizadas para dotar el trabajo de localización de una base de datos consistente, analizada desde la visión experta que requiere la lectura de la realidad que ofrece cada territorio, la concreción de los indicadores que defina cada uno de los procesos de localización iniciados, y que deben alinearse con los Objetivos y Metas de la Agenda 2030 decididos en cada uno de los procesos participativos.

#### 4. DATOS BÁSICOS

**Objeto: Informe de Identificación, mapeo de iniciativas de localización en los ámbitos local y provincial (*establecimiento de línea de base de la implementación de los ODS en el ámbito municipal andaluz*), acompañamiento a la localización de los ODS en seis territorios andaluces y elaboración de una Guía para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el ámbito local de Andalucía.**

- Entidad contratante: Asociación Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI).
- Tipo de contrato: Mercantil. Contrato para la investigación y diseño de un mapeo de iniciativas de localización en Andalucía, el acompañamiento al proceso de localización en seis territorios, con sus respectivos Planes Municipales de Localización, y la elaboración de una metodología, a modo de Guía para la implementación de los ODS en el territorio municipal andaluz.
- Descripción: El prestatario de servicios deberá desarrollar una identificación de iniciativas de localización en Andalucía a fin de presentar la foto fija de la localización de los ODS en Andalucía, todos los documentos y herramientas derivados del proceso de acompañamiento y los Planes Municipales de Localización de la Agenda 2030 desarrollados en seis territorios, así como una metodología, a modo de Guía para la implementación de los ODS en el territorio municipal andaluz.
- Retribución de la AT: Importe Máximo 30.500 € (todos los impuestos incluidos).
- Inicio: 15 de marzo de 2019.
- Tipo de procedimiento: Abierto.

#### 5. SERVICIOS A REALIZAR

- **Mapeo de iniciativas de Localización** puestas en marcha por los gobiernos locales en Andalucía. Trabajo de identificación de iniciativas locales de localización de ODS que se vienen activando en Andalucía al objeto de conocer la labor que los gobiernos locales vienen realizando en materia de localización de los ODS, en la implementación de estrategias, planes y medidas para lograr los objetivos señalados. El mapeo es una identificación de la situación tanto en el momento actual como en el momento de finalización del proyecto, previsto para el segundo trimestre de 2020. El mapa recogerá, por

tanto, el punto en que se encuentran los procesos de localización por parte de los gobiernos locales de Andalucía en cada uno de los dos momentos mencionados. El mapeo da a conocer, por una parte, la línea base en la que se encuentra la aplicación de estrategias de ODS en municipios de Andalucía y la situación a la finalización del proyecto.

- Elaboración y edición de una **Guía para la implementación de los ODS en el ámbito local** andaluz. Se trata de un instrumento que facilite el proceso de localización de ODS y de implementación de acciones/medidas para facilitar el alcance de los objetivos y metas perseguidas. Será una herramienta útil para la planificación y desarrollo de actuaciones a nivel local, lo suficientemente versátil para que los gobiernos locales puedan adaptar su contenido a su ámbito de trabajo.
- **Acompañamiento en el desarrollo de 6 iniciativas de localización de ODS a 6 gobiernos locales andaluces** (municipios y/o provincias). Se trata de una asistencia técnica específica en la localización y generación de estrategias de alcance de ODS y sus metas. El objetivo es acompañar a equipos técnicos de gobiernos locales en el proceso de localización de ODS en su ámbito de actuación. Supone participar en los grupos de trabajo que se creen al efecto, atender sus consultas, orientar sus estrategias y asistir técnicamente sus necesidades durante el proceso. Incluye el acompañamiento a la elaboración de planes municipales, su seguimiento y monitorización.
- **Sistematización de resultados** y justificación final. Presentación de resultados del conjunto de actividades. En particular, la sistematización de resultados permitirá incorporar mejoras, buenas prácticas o recomendaciones a la Guía para la implementación de los ODS en el ámbito local andaluz, elaborada en con anterioridad.

## 6. DESCRIPCIÓN

La prestación de servicios implica varias tareas y procedimientos:

1. Realización de un **mapeo de iniciativas de localización de ODS** en gobiernos locales de Andalucía con el fin de ofrecer una imagen del grado de implementación de los ODS en el territorio municipal andaluz **tanto en el momento de adjudicación de la actividad como a la finalización del proyecto**. Con ello se pretende conocer no sólo la situación de partida sino la evolución de la misma en el periodo de ejecución del proyecto.

El documento recogerá una relación de entidades públicas locales andaluzas que se encuentran trabajando en la localización de los ODS señalando, al menos, el ámbito de actuación en que se encuentra inmerso el proceso de localización, los compromisos adquiridos para su puesta en marcha, la fase del proceso al momento del estudio, las actuaciones puestas en marcha, los recursos destinados, y los productos y resultados obtenidos y previstos.

2. Elaboración y edición de una **Guía para la Localización de ODS en Andalucía**, teniendo en cuenta la caracterización del territorio municipal, y las

distintas figuras de organización territorial; (Sirva como referencia la distribución de la población en el ámbito municipal - 193 de entre 2.000 y 5.000 habitantes, 102 municipios de entre 5.000 y 10.000 habitantes, 72 municipios de entre 10.000 y 20.000 habitantes, 53 municipios de entre 20.000 y 50.000 habitantes, 17 de entre 50.000 y 100.000 habitantes, y 12 por encima de 100.000 habitantes -, organizados en ayuntamientos y diputaciones).

La Guía para la Localización de ODS contemplará, al menos, una introducción sobre los ODS y los procesos de localización, una presentación de la Guía y la metodología de uso, el proceso lógico de intervención para la implementar un proceso de localización a nivel local, una propuesta de indicadores a tener en cuenta, ejemplos de casos de buenas prácticas y un sistema básico para el seguimiento y monitoreo.

La Guía para la Localización de ODS se presentará editada y maquetada de forma y bajo criterios técnicos que garanticen su impresión posterior por parte del FAMSÍ. Tanto el trabajo de elaboración de la guía como el proceso de maquetado y edición de la misma se realizará bajo la supervisión del equipo técnico del FAMSÍ.

- 3. Acompañamiento en el desarrollo de 6 iniciativas de localización de ODS a 6 gobiernos locales andaluces.** Para ello, se procederá por parte del FAMSÍ a la identificación de 6 territorios de Andalucía donde se llevará a cabo la asistencia técnica que contemplará, al menos, un análisis de las condiciones previas para la puesta en marcha del proceso de localización; el diseño del proceso participativo que se llevará a cabo en cada municipio; la dinamización, acompañamiento, seguimiento y monitoreo del proceso de localización de los ODS en los municipios; y la recogida de información sobre los avances que se logren en el periodo de vida del proyecto.

Como resultado de la actividad de acompañamiento y asistencia técnica a los seis municipios/gobiernos locales de Andalucía, se elaborarán planes de localización para cada uno de los 6 territorios seleccionados, con el fin de que puedan ser incluidos en los Planes Municipales de Desarrollo y las estrategias de acción local.

- 4. Elaboración de informes finales de justificación detallando los trabajos realizados y los documentos generados a lo largo de todo el proceso.** La sistematización de resultados permitirá incorporar mejoras, buenas prácticas o recomendaciones a la Guía para la implementación de los ODS en el ámbito local andaluz, elaborada en con anterioridad.

La prestación de servicios podrá complementar esta propuesta respetando siempre los objetivos y condiciones previas. Las propuestas, si las hubiera, han de ser validada por el FAMSÍ.

El número entidades participantes será de, al menos, seis municipios.

La identificación y selección de los gobiernos locales participantes será responsabilidad del FAMSÍ.

## 7. CALENDARIO DE TRABAJO

Actividades	2019												2020			
	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	01	02	03	04		
Elaboración propuesta metodológica	■															
Mapeo de Iniciativas de Localización.		■	■													
Elaboración de una Guía para la Localización en municipios y provincias de Andalucía.		■	■													
Acompañamiento, dinamización, seguimiento y monitoreo del proceso de localización				■	■	■	■	■	■	■	■	■	■			
Sistematización de resultados													■			

## 8. PRODUCTOS A ENTREGAR

- Informe final incluyendo:
  - Mapeo inicial y final de iniciativas de localización en territorios de ámbito local y provincial andaluz.
  - Guía para la Localización de la Agenda 2030 en los ámbitos local y provincial andaluz.
  - Informe de 6 procesos de localización.
  - 6 planes de localización en Andalucía.
  - Informe narrativo de medios y procedimientos utilizados para la elaboración de los planes de localización y durante los procesos de localización.
  - Documentación gráfica de las reuniones y encuentros mantenidos durante la realización del estudio.

## 9. COORDINACIÓN DE LA ACTIVIDAD

El trabajo estará coordinado y dirigido por el FAMSÍ. Las entidades que prestan el servicio actuarán siempre bajo la dirección del equipo técnico del FAMSÍ adscrito al proyecto. Los derechos de los trabajos son propiedad del FAMSÍ, que reconocerá la coautoría del equipo de investigación prestatario del servicio.

## 10. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

El sistema de adjudicación será mediante procedimiento abierto. El anuncio estará publicado en el Portal de Transparencia de la Asociación, pudiendo presentar ofertas todos las entidades, instituciones y empresas.



Valoración de las ofertas: sobre un máximo de 100 puntos

<b>Criterio</b>	<b>Puntos</b>
Oferta económica	55 puntos
Oferta técnica	45 puntos

## **11. TRANSPARENCIA**

Cumpliendo con los principios de transparencia, objetividad y no discriminación, sin perjuicio de otros medios de publicidad, el FAMSÍ cuenta con un Portal de Transparencia: <http://www.transparenciafamsi.org/contratacion>

## **12. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

La propuesta se presentará en formato digital a la siguiente dirección [contrataciones@andaluciasolidaria.org](mailto:contrataciones@andaluciasolidaria.org), o por correo postal a: Avd. de la Constitución, nº 24, Pasaje de los Seises, Plta 1ª, 41004, Sevilla a la Att. De CONTRATACIONES, **en un plazo máximo de dos semanas** desde el día siguiente de la publicación en el portal del FAMSÍ. Se deberá hacer constar los siguientes datos: referencia asignada a la actividad objeto de contratación, el nombre y apellido de la persona licitadora o razón social de la empresa, NIF o CIF, así como la designación de una persona de contacto, número de teléfono, de fax y la dirección de correo electrónico donde el FAMSÍ pueda dirigirse.

## **13. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA**

Deben incorporarse como documentación exigida, ya sea de forma digital o documental, los siguientes documentos:

### **A) DECLARACIÓN JURADA FIRMADA (ANEXO I)**

**B) OFERTA ECONÓMICA.** Se incluirá la Oferta Económica expresando su valor en euros. Deberá presentarse un presupuesto detallado. En las ofertas se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de toda índole que graven los distintos conceptos sin que puedan ser repercutidos como partida independiente. Por lo tanto, se considerará que el IVA y demás impuestos aplicables al presente contrato están incluidos en la Oferta Económica presentada. No se aceptarán las Ofertas Económicas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente su contenido, ni tampoco las que se consideren desproporcionadas o anormales.

### **C) OFERTA TÉCNICA,** con los siguientes epígrafes:

- Objetivos.
- Metodología de trabajo.
- Actividades
- Resultados y productos
- Nombre de los expertos o expertas acompañado de curriculum vitae.
- Temporalización de actividades.

#### **14. MESA DE CONTRATACIÓN**

El Órgano de Contratación de FAMSÍ estará asistido por una Mesa de Contratación conforme a lo regulado en las Instrucciones Internas de Contratación de la Asociación, que según el propio organigrama corresponde a la Gerencia del Fondo.

#### **15. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del contrato se realizará conforme a las indicaciones y criterios que se recogen en los presentes términos de referencia.

El adjudicatario deberá presentar la justificación acreditativa que se requiera, en especial aquella que hace referencia a las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y la conformidad de las deudas tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, si la entidad tuviera domicilio social en Andalucía y/o filial, sucursal o asimilados.

Comprobada la documentación antes referida, se procederá a proponer la adjudicación al Órgano encargado en el Fondo, conforme su organigrama de funcionamiento, en los 5 días hábiles siguientes a la presentación de la documentación justificativa.

#### **16. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se perfeccionará con la notificación de la adjudicación definitiva. El contrato se formalizará por escrito, en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de adjudicación. El adjudicatario, contratista, puede solicitar que se eleve el contrato a escritura pública, corriendo de su parte los gastos que genere.

Si en el período anteriormente establecido el contratista no cumpliera con los requisitos necesarios para la formalización del contrato o no se formaliza por cualquier causa imputable al contratista, FAMSÍ puede acordar la resolución del mismo, resarcándose al Fondo los daños y perjuicios ocasionados, pudiendo la Asociación contratar sobre el mismo objeto.

#### **17. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN**

No se admitirá ni la cesión ni la subcontratación de la totalidad de las actividades objeto del contrato. No se admitirá la subcontratación de tareas o actividades específicas en el seno de la misma sin conocimiento y/o autorización expresa de FAMSÍ.

#### **18. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos señalados en el presente Documento. Además, FAMSÍ podrá resolver el contrato en caso de reiteradas

deficiencias en la ejecución de las prestaciones, la falsedad comprobada en los datos aportados que hubiesen influido en la adjudicación del contrato, la introducción de modificaciones en la composición de los equipos sin autorización previa, así como la utilización para la realización de los trabajos de personal que no reúna las condiciones establecidas en el presente Documento o, en su caso, las ofertadas por el contratista.

Son, también, causas de resolución del contrato:

- No guardar sigilo en las actuaciones.
- El abandono del servicio contratado.
- Inclusión del contratista en las prohibiciones de contratar o incompatibilidad conforme a la normativa vigente y/o conforme las condiciones del presente Pliego.

FAMSI deberá ser indemnizada por los daños y perjuicios ocasionados por la resolución del presente contrato cuando las causas sean imputables al contratista.

## **19. JURISDICCIÓN COMPETENTE**

La jurisdicción competente para conocer de las cuestiones litigiosas son los Juzgados y Tribunales de Sevilla, conforme a la jurisdicción civil.

## **20. PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, el CONTRATISTA presta su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales que pudieran surgir para la correcta ejecución del objeto del contrato. Los datos serán incorporados a un fichero debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, siendo responsable de dicho fichero la ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, con CIF G-14565329, y domicilio en Calle Morería, nº 2, 2ª, 14008, Córdoba. La finalidad es la correcta gestión y control de las relaciones comerciales contratadas y de la remisión de información por el FAMSI de los procesos de contratación abiertos.

La política de privacidad y protección de datos del FAMSI se encuentra recogida en la siguiente dirección: [http://www.transparenciafamsi.org/lssice\\_lupd](http://www.transparenciafamsi.org/lssice_lupd).

Marque la casilla si acepta el tratamiento de sus datos personales (antes de marcar, léase la política en la dirección indicada).

El contratante podrá ejercer los derechos que le otorga la normativa mediante comunicación dirigida a:

PROTECCIÓN DE DATOS

ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE  
MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL  
Avda. de la Constitución, Pasaje de los Seises, nº 24, Plta 1ª  
41004, Sevilla

O al email: [datos@andaluciasolidaria.org](mailto:datos@andaluciasolidaria.org)

Del mismo modo, el contratista se compromete a respetar la normativa de protección de datos personales en el desarrollo de su actividad profesional, en cuanto a los datos a los que pueda tener acceso en la ejecución del objeto del contrato.

El contratista se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información o dato que obtenga o que pudiera obtener durante el proceso de adjudicación del presente contrato, así como de aquella información que compete con la propia ejecución del contrato. Deberá atender, de modo particular, a las garantías y limitaciones, en referencia al tratamiento de datos personales, que impone la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

## **21. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

La aceptación de esta actividad implica la aceptación del presente Pliego de condiciones, así como el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales que sean de aplicación

Sevilla, 4 de marzo de 2019

## ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS

D/Dña ..... con  
DNI/NIF ..... como representante de la  
Entidad.....  
..... con CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (señale lo que proceda)

Que la Entidad que represento goza de capacidad técnica y de gestión económica suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.

Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aportando certificado expedido por la Agencia Tributaria.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, aportando certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.

Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.

El/la abajo firmante DECLARA, de aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En Sevilla, a ..... de ..... de 2019.

Firma